

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código :	20609265796	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MASERATY, SERVICIOS, INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	17:40:06

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

Asunto: Inclusión de adelanto del 30% en el proceso de selección

Justificación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de la Sección General de las Bases Estandarizadas de Adjudicación Simplificada para Servicios, se dispone que la entidad puede otorgar un adelanto de hasta el 30% del valor del contrato. Este mecanismo tiene como objetivo facilitar la ejecución del servicio, especialmente en situaciones en las que los contratistas requieren liquidez para iniciar actividades de envergadura.

En este contexto, considerando que el servicio objeto del presente proceso de selección involucra una magnitud significativa y que el pago está programado para realizarse en una sola armada, solicitamos formalmente que se incluya en las Bases Integradas una cláusula que permita el otorgamiento del adelanto del 30% conforme a la normativa vigente.

Fundamento Normativo:

Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225 y sus modificatorias):

Principio de eficiencia: La entrega de un adelanto contribuye a garantizar que el contratista cuente con los recursos necesarios para el inicio oportuno y adecuado del servicio, maximizando el uso eficiente de los recursos.

Principio de equidad: Permitir el adelanto genera condiciones más equitativas para las pequeñas empresas, que usualmente enfrentan mayores limitaciones financieras.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (DS N.º 344-2018-EF):

Artículo 38, sobre la modalidad de pago y garantías, establece que las entidades pueden prever el otorgamiento de adelantos, sujeto a la presentación de las garantías correspondientes, lo que asegura el uso adecuado de los recursos públicos.

Bases Estandarizadas de Adjudicación Simplificada (Numeral 3.5 de la Sección General):

Se dispone que la entidad puede otorgar un adelanto de hasta el 30% del monto contractual, siempre que ello esté previsto en las Bases y que el contratista presente la garantía respectiva.

Solicitud Específica:

En virtud de lo anterior, solicitamos que la Entidad:

Incluya en las Bases Integradas una cláusula que contemple la entrega de un adelanto equivalente al 30% del monto contractual, sujeto a la presentación de una garantía de fiel cumplimiento por parte del contratista.

Precise en las Bases los procedimientos para solicitar el adelanto, incluyendo los requisitos para la emisión de la garantía correspondiente.

Argumentos Adicionales:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

---

El otorgamiento del adelanto resulta particularmente relevante para las pequeñas empresas, que tienen una mayor limitación de capital de trabajo y, al mismo tiempo, juegan un papel fundamental en la dinamización de la economía local.

La ausencia de esta disposición podría limitar la participación de un mayor número de postores, afectando la competencia y la posibilidad de obtener mejores condiciones para la contratación.

Conclusión:

Con fundamento en las normas y principios aplicables al sistema de contrataciones del Estado, consideramos plenamente justificada la inclusión del adelanto del 30% en las Bases Integradas. Agradecemos la consideración de esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta.

Acápites de las bases :    Sección: General                    Numeral: 3.5                    Literal: 3.5                    Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la revisión de lo solicitado por el participante, se señala que, en concordancia con lo establecido en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, la entrega de adelantos constituye una facultad de la Entidad al tener la potestad de incluir o no este derecho en las Bases del respectivo proceso de selección, tanto el contratista como la Entidad deben cumplir con las condiciones y seguir los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado para su solicitud y entrega.

Por lo que, dado que esta facultad implica la erogación de fondos públicos. y de acuerdo al artículo 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, se ha decidido no incluir la entrega de adelanto en el presente procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código :	20609265796	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MASERATY, SERVICIOS, INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	17:40:06

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Asunto: Observación sobre los Requisitos de Experiencia del Personal Clave en el Proceso de Selección

Por la presente, me permito realizar una observación respecto a los requisitos establecidos en la Sección B.3.2 CAPACITACIÓN de las bases del proceso de selección, específicamente sobre la experiencia del personal clave, en los siguientes términos:

1. Término "similar"

En la Sección B.3.2 CAPACITACIÓN, se solicita acreditar experiencia del personal clave con no menos de 3 años como responsable de servicio de montaje en cobertura AUTOSOPORTADA o similar. Sin embargo, el término "similar" no se encuentra claramente definido en las bases.

Observación:

Solicitamos a la entidad aclarar este término para evitar interpretaciones ambiguas. Proponemos que el término "similar" sea integrado y definido conforme a lo indicado en la Sección C (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) de la Sección 3.2 (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN), en la cual se define como servicios similares a "COLOCACIONES DE TECHOS METÁLICOS".

Propuesta:

Modificar las bases para que se indique explícitamente lo siguiente:

"EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS ACREDITADOS, COMO ING. RESIDENTE, ING. SUPERVISOR, ING. INSPECTOR, RESPONSABLE DE SERVICIO O RESPONSABLE TÉCNICO DE MONTAJE Y/O CONSTRUCCIÓN DE COBERTURAS AUTOSOPORTADAS Y/O COBERTURAS METÁLICAS EN GENERAL".

2. Requisitos restrictivos y su impacto en la libre participación

Si bien entendemos que el servicio a contratar requiere de personal capacitado, consideramos que los requisitos actuales pueden ser restrictivos, limitando la participación equitativa y libre de los postores. Esto contraviene los principios de competitividad y transparencia establecidos en la normativa de contrataciones.

Observación:

El trabajo requerido, aunque especializado, no es excesivamente complicado ni demanda una alta especialización para su ejecución. Las exigencias de experiencia mínima de 3 años específicamente en montaje de coberturas autosoportadas restringen innecesariamente el acceso a profesionales capacitados que puedan cumplir con la labor requerida.

Propuesta:

Se sugiere que los requisitos del profesional responsable sean más flexibles, de la siguiente manera:

1. Título profesional: Ingeniero Civil o Mecánico.

2. Tiempo de colegiatura: Mínimo 3 años.

3. Experiencia EN OBRAS EN GENERAL: 3 años como mínimo.

4. Experiencia específica en servicios similares: Mínimo 6 meses en obras relacionadas con montaje de coberturas autosoportadas o coberturas metálicas en general.

Justificación técnica

1. Duración típica de las obras similares: Este tipo de obras suelen durar aproximadamente un mes. Por lo tanto, 6 meses de experiencia específica son suficientes para garantizar el conocimiento técnico del profesional responsable.

2. Flexibilidad sin pérdida de calidad: Al reducir los requisitos específicos y priorizar experiencia general en obras, se abre la participación a un mayor número de profesionales capacitados sin comprometer la calidad del servicio.

3. Principios de la Ley de Contrataciones del Estado: La modificación propuesta se alinea con los principios de libre competencia, igualdad de oportunidades y transparencia.

Conclusión

Consideramos que la modificación de los requisitos del personal clave, conforme a lo planteado, fomentará un

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

---

proceso más inclusivo y competitivo, permitiendo la participación de un mayor número de postores, garantizando al mismo tiempo la calidad de los servicios contratados.

Agradezco su atención a la presente observación y quedo a disposición para cualquier aclaración o ampliación de la información brindada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B3.1/B3.2 Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participación de postores y establecer lineamientos claros para la elaboración de la oferta del postor, se procederá a modificar la experiencia requerida para el personal clave; asimismo, se adicionarán los términos "construcción" "coberturas metálicas" "coberturas autosoportadas" a la definición de servicios similares a la experiencia del postor en la especialidad de los requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(...)

INGENIERO RESPONSABLE

1. Título profesional: Ingeniero Civil o Mecánico.

2 . Experiencia específica en servicios similares: 24 meses como encargado y/o jefe y/o residente y/o supervisor y/o inspector y/o responsable de servicios similares.

(...)

(...)

Se consideran servicios similares a las siguientes : COLOCACION Y/O CONSTRUCCION DE TECHOS METALICOS Y/O COBERTURAS METALICAS Y/O COBERTURAS AUTOSOPORTADAS.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código :	20609265796	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MASERATY, SERVICIOS, INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	17:40:06

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Asunto: Solicitud de ajuste en las especificaciones geométricas del perfil de cobertura autoportada

Descripción:

En referencia al subtítulo 6.4 de los Términos de Referencia, relacionado con las características geométricas del perfil de la cobertura autoportada, se ha establecido un ancho efectivo de 610 mm y un peralte de 250 mm. Sin embargo, dichas especificaciones resultan inviables técnicamente en el mercado nacional debido a las limitaciones de los equipos rolandores utilizados en la fabricación de este tipo de coberturas.

El equipo disponible en el mercado admite un ancho máximo de planchas de 914 mm, lo cual genera, por diseño y geometría, anchos efectivos de 610 mm y peraltes de hasta 203 mm. En consecuencia, la especificación propuesta no es factible desde un punto de vista técnico ni productivo.

Solicitud:

1. Modificar las especificaciones técnicas del perfil de la cobertura auto soportada estableciendo un ancho efectivo de 610 mm y un peralte de 203 mm, dimensiones que son acordes con las capacidades reales del mercado.
2. Incluir estas modificaciones en las Bases Integradas para garantizar la participación de postores que puedan cumplir con los requerimientos técnicos de forma viable.

Fundamentación Normativa y Técnica:

¿ Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225): El principio de libre competencia y competencia establece que las especificaciones técnicas no deben limitar la participación de los postores sin una justificación técnica adecuada.

¿ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Señala que los Términos de Referencia deben ser redactados de forma clara, precisa y alineados con la realidad del mercado.

¿ Factibilidad técnica: Los equipos rolandoras disponibles en el país imponen restricciones que deben ser consideradas para evitar incumplimientos en el proceso de ejecución.

Conclusión:

La modificación solicitada es esencial para alinear las especificaciones del proceso con las capacidades del mercado nacional y garantizar la ejecución efectiva del contrato. Agradecemos la revisión de esta observación y quedamos atentos a su respuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participación de postores y establecer lineamientos claros para la elaboración de la oferta del postor, se procederá a modificar las características geométricas del perfil, de acuerdo a lo señalado por el participante, procediéndose a modificar el ancho y peralte requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Características geométricas del perfil, ver plano:

Ancho efectivo: De acuerdo al proveedor

Peralte: 203-250 mm previa presentación de memoria de cálculo justificando el diseño estructural.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código : 20558575558

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.

Hora de envío : 16:19:49

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA las características geométricas del perfil en los términos de referencia.

Por medio del presente, nos dirigimos respetuosamente para realizar una observación técnica a los términos de referencia establecidos en el numeral 6.4 de las Bases del proceso de Adjudicación Simplificada, específicamente en lo referente a las características geométricas del perfil de la cobertura auto portada.

En el documento se señala que el ancho efectivo debe ser de 610 mm y el peralte de 250 mm. sin embargo, estas dimensiones no son viables con los equipos disponibles en el mercado nacional, dado que las roladoras utilizadas para la fabricación de coberturas auto soportadas trabajan con una plancha estándar de 914 mm, la cual, debido a restricciones geométricas y de desarrollo, genera anchos efectivos de 610 mm pero con peraltes de 203 mm.

Por lo anterior, y considerando la inviabilidad técnica de cumplir con las dimensiones requeridas, solicitamos amablemente a la Entidad ajustar las especificaciones a las medidas estándar que existen en el mercado: un ancho efectivo de 610 mm y un peralte de 203 mm; éste cambio permitirá una mayor competitividad entre los proveedores y garantizará el cumplimiento efectivo de las características exigidas.

Agradecemos su atención a esta observación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** 6.4

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de acuerdo evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participación de postores y establecer lineamientos claros para la elaboración de la oferta del postor, se procedera a modificar las características geométricas del perfil, de acuerdo a lo señalado por el participante. procediendose a modificar el ancho y peralte requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Características geométricas del perfil, ver plano:

Ancho efectivo: De acuerdo al proveedor

Peralte: 203-250 mm previa presentación de memoria de cálculo justificando el diseño estructural.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código : 20558575558

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.

Fecha de envío : 11/12/2024

Hora de envío : 16:19:49

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA las Especificaciones de Equipamiento Estratégico

En mi calidad de especialista en mecánica eléctrica y con conocimiento profundo de la Ley de Contrataciones del Estado, me permito elevar las siguientes observaciones técnicas y justificadas respecto a las especificaciones de equipamiento estratégico incluidas en los términos de referencia del proceso de selección por adjudicación simplificada. Estas observaciones buscan garantizar un proceso competitivo, técnico y acorde con los principios de eficiencia y transparencia.

1. Grúa de Carga Pesada de 60M.

Observación:

Se especifica una grúa con un alcance de 60 metros. Consideramos que esta exigencia es excesiva e innecesaria para las características del proyecto.

Justificación:

¿ Altura de trabajo: La luz máxima de la estructura a instalar es de 22 metros, por lo que una grúa con un alcance de 30 metros es suficiente para maniobrar cómodamente y cubrir el trabajo requerido.

¿ Capacidad de carga: El peso máximo a izar es de solo 1 tonelada. Las grúas de 30 metros pueden soportar hasta 37 toneladas, superando ampliamente el requerimiento.

¿ Eficiencia y economía: Exigir una grúa de 60 metros incrementa innecesariamente los costos del proyecto y restringe la participación de proveedores con equipos más adecuados y económicos.

Propuesta:

Modificar la especificación a "Grúa de Carga Pesada de 30M de alcance mínimo y con capacidad para 37 toneladas".

2. Máquina Cerradora.

Observación:

El término "Máquina Cerradora" es ambiguo y limita la participación de proveedores al no incluir denominaciones equivalentes utilizadas en el mercado.

Justificación:

¿ Sinónimos técnicos: Los términos "Máquina Engargoladora Manual" y "Máquina Selladora", ¿Maquina de Coser (para laminas de techos)", son sinónimos comúnmente utilizados para este equipo.

¿ Competencia abierta: Incluir estas variantes ampliará el abanico de participantes, promoviendo mayor concurrencia y transparencia en el proceso.

¿ Normativa aplicable: Según el Artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, las especificaciones deben ser claras y no restrictivas.

Propuesta:

Modificar la denominación a "Máquina Cerradora de Techo o Engargoladora Manual o Selladora¿, ¿Máquina de Coser¿( para láminas de techos),

3. Generador Eléctrico de 100KVA

Observación:

Se especifica un generador eléctrico de 100KVA, el cual resulta sobredimensionado para las necesidades reales del proyecto.

Justificación:

¿ Consumo energético real: Los equipos utilizados, como la máquina cerradora, no requieren más de 10KVA para su operación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

¿ Prácticas del mercado: En proyectos similares, los generadores de 25KVA son suficientes para cubrir las necesidades energéticas.

¿ Economía del proyecto: Exigir un generador de 100KVA aumenta innecesariamente los costos y limita la participación de proveedores con equipos más ajustados a la necesidad.

Propuesta:

Modificar la especificación a "Generador Eléctrico de 25KVA o superior".

Conclusión

Estas observaciones buscan adecuar las especificaciones técnicas a las necesidades reales del proyecto, garantizar un proceso más competitivo y eficiente, y alinearse con los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Agradezco la atención brindada y quedo a disposición para cualquier aclaración o ampliación de la información proporcionada.

4. Máquina Roladora de techo.

Observación:

El término " Máquina Roladora de techo." es ambiguo y limita la participación de proveedores al no incluir denominaciones equivalentes utilizadas en el mercado.

Justificación:

¿ Sinónimos técnicos: Los términos " Máquina para Rolar " y/o "Máquina para Curvar", son sinónimos comúnmente utilizados para este equipo, cuyos términos solicito incorporarlos a las bases integradas.

¿ Competencia abierta: Incluir estas variantes ampliará el abanico de participantes, promoviendo mayor concurrencia y transparencia en el proceso.

¿ Normativa aplicable: Según el Artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, las especificaciones deben ser claras y no restrictivas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de acuerdo evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participación de postores y establecer lineamientos claros para la elaboración de la oferta del postor, se procedera a modificar las características del equipamiento estrategico considerando las propuestas del participante, buscando asegurar la calidad técnica y evitar inconvenientes durante la ejecución del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

- GRÚA (PARA IZAJE DE COBERTURA)

- MAQUINA ROLADORA O MÁQUINA PARA ROLAR O MÁQUINA PARA CURVAR

- MAQUINA CERRADORA DE TECHO O ENGARGOLADORA O MAQUINA DE COSER PARA LAMINAS DE TECHO

- GENERADOR ELÉCTRICO MINIMO 25KVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código : 20558575558

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.

Fecha de envío : 11/12/2024

Hora de envío : 16:19:49

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA SOBRE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.  
ESTIMADOS:

Por la presente, realizo la siguiente observación sobre los requisitos establecidos en la Sección B.3.2 CAPACITACIÓN de las bases del proceso de selección:

1. Definición del término "similar"

En dicha sección se solicita acreditar experiencia con no menos de 3 años en montaje de coberturas AUTOSOPORTADAS o similares. El término "similar" no está claramente definido.

Propuesta: Definir "similar" como "COLOCACIONES DE TECHOS Y/O COBERTURAS METÁLICAS Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL".

2. Requisitos DEL PROFESIONAL

Los requisitos actuales pueden limitar la participación de postores y contravenir principios de competitividad.

Propuesta: Hacer los requisitos más flexibles:

1. Título profesional: Ingeniero Civil o Mecánico.

2. Colegiatura: Mínimo 3 años.

3. Experiencia específica: Mínimo 3 meses en montaje de coberturas autosoportadas y/o coberturas metálicas en general y/o estructuras metálicas en general.

Conclusión

Consideramos que estas modificaciones fomentarán un proceso inclusivo, competitivo y transparente, garantizando la calidad de los servicios contratados. Quedamos atentos a sus comentarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B3.1/B3.2      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de acuerdo evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participación de postores y establecer lineamientos claros para la elaboración de la oferta del postor, se procederá a modificar la experiencia requerida para el personal clave; se adicionarán los términos "construcción" "coberturas metálicas" a la definición de servicios similares a la experiencia del postor en la especialidad de los requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(...)

INGENIERO RESPONSABLE

1. Título profesional: Ingeniero Civil o Mecánico.

2. Experiencia: 24 meses como encargado y/o jefe y/o residente y/o supervisor y/o inspector y/o responsable en servicios similares.

(...)

(...)

Se consideran servicios similares a las siguientes : COLOCACION Y/O CONSTRUCCION DE TECHOS METALICOS Y/O COBERTURAS METALICAS Y/O COBERTURAS AUTOSOPORTADAS.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código : 20603260741

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : J & T CONSTRUCCION Y LOGISTICA GENERALES  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 16:30:24

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitud de ajuste en las especificaciones técnicas del perfil de la cobertura

En relación con los TDR, en el subtítulo 6.4 de los Términos de Referencia, deseamos plantear la siguiente consulta:

Se establece como requerimiento técnico que el perfil de la cobertura autosoportada tenga un ancho efectivo de 610 mm y un peralte de 250 mm, y se indica que éstas dimensiones no corresponden a las capacidades reales de fabricación en el mercado nacional ya que los equipos estándar utilizados para la fabricación de este tipo de coberturas (roladoras) para fabricaciones de anchos efectivos de 610 mm producen por defecto un peralte máximo de 203mm.

Por lo tanto, solicitamos a la Entidad evaluar ajustar estas características técnicas en las Bases del proceso, de modo que reflejen las capacidades reales del mercado nacional: ancho efectivo de 610 mm y peralte de 203mm.

Quedamos de ustedes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 6.4

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de acuerdo evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participación de postores y establecer lineamientos claros para la elaboración de la oferta del postor, se procedera a modificar las características geométricas del perfil, de acuerdo a lo señalado por el participante. procediendose a modificar el ancho y peralte requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Características geométricas del perfil, ver plano:

Ancho efectivo: De acuerdo al proveedor

Peralte: 203-250 mm previa presentación de memoria de cálculo justificando el diseño estructural.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código : 20603260741

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : J & T CONSTRUCCION Y LOGISTICA GENERALES  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 16:30:24

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se OBSERVA que el equipo generador solicitado excede los requerimientos necesarios mínimos del proyecto, ya que los equipos a realmente usarse en el proyecto requieren un consumo máximo de 10KVA, y además en proyectos de igual o inclusive mayor envergadura se utilizan generadores estándar de 25KVA.

Por lo tanto se solicita reducir la capacidad especificada y se acepte un equipo "Generador Eléctrico de 25KVA" como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participación de postores y establecer lineamientos claros para la elaboración de la oferta del postor, se procederá a modificar las características del equipamiento estratégico considerando la propuesta del participante, buscando asegurar la calidad técnica y evitar inconvenientes durante la ejecución del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

- GENERADOR ELÉCTRICO MINIMO 25KVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código :	20604390410	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:07:03

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ CONSIDERAR LO SEÑALADO EN LA OPINION N°030-2019/DTN, LA CUAL INDICA LO SIGUIENTE: "...cabe señalar que la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que los servicios similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que el servicio que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar; en esa medida, es necesario que el Comité de Selección, atendiendo a la naturaleza del servicio objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en servicios similares."

ASI MISMO SEÑALA QUE: "...el Comité de Selección al momento de definir los alcances de una obra o servicio similar debe precisar ¿en las Bases- que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en el servicio objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que ¿tanto para la contratación de un servicio como para la determinación de aquellas que le resultan similares- el listado de actividades contemplado en la definición de servicio¿ del Anexo Único del Reglamento no tiene un carácter taxativo"

ES POR ELLO QUE, CONSIDERANDO LO MENCIONADO, SE SOLICITA AL COMITÉ CONSIDERAR AMPLIAR LOS SERVICIOS SIMILARES A: COLOCACIONES DE TECHOS METÁLICOS Y/O CONSTRUCCION DE COBERTURA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: C

Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LA OPINION N°030-2019/DTN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participación de postores y establecer lineamientos claros para la elaboración de la oferta del postor, se procederá a adicionar "y/o construcción de coberturas metálicas" a la definición de servicios similares a la experiencia del postor en la especialidad de los requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios similares a las siguientes : COLOCACION Y/O CONSTRUCCION DE TECHOS METALICOS Y/O COBERTURAS METALICAS Y/O COBERTURAS AUTOSOPORTADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código : 20607710563

Nombre o Razón social : AREQUIPA COMMUNICATION CONSTRUCTION S.A.C.

Fecha de envío : 11/12/2024

Hora de envío : 22:41:15

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

EN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO PIDEN UNA GRUA DE CARGA PASADA CON PLUMA TELESCOPICA DE LONGITUD MINIMA DE 60 METROS, CAPACIDAD DE ACUERDO COIN EL PLAN DE MONTAJE CON CERTIFICACION VIGENTE, DICHO TRABAJO SE PUEDE EJECUTAR CON OTROS METODOS, POR ENDE SE PIDE AL COMITE ELIMINAR DICHO ITEM

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de acuerdo evaluacion de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participacion de postores y establecer lineamientos claros para la elaboracion de la oferta del postor, se procedera a modificar las características del equipamiento estrategico considerando la propuesta del participante, buscando asegurar la calidad técnica y evitar inconvenientes durante la ejecucion del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

- GRÚA (PARA IZAJE DE COBERTURA)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código : 20607710563

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : AREQUIPA COMMUNICATION CONSTRUCTION S.A.C.

Hora de envío : 22:43:53

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

EN EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE SOLICITA UN MINIMO DE 3 AÑOS DE RESPONSABLES DE SERVICIO DE MONTAJE EN COBERTURA AUTO SOPORTADA, EL CUAL SE SOLICITA ELIMINAR O TENER UNA MAYOR CONSIDERACION PARA LOS SERVICIOS SIMILARES DEL PROFESIONAL RESPONSABLE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LA LEY DE LIBRE COMPETENCIA Y NO DIRECCIONAMIENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participación de postores y establecer lineamientos claros para la elaboración de la oferta del postor, se procederá a modificar la experiencia requerida para el personal clave ingeniero responsable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(...)

INGENIERO RESPONSABLE

1. Título profesional: Ingeniero Civil o Mecánico.

2 Experiencia específica en servicios similares: 24 meses como encargado y/o jefe y/o residente y/o supervisor y/o inspector y/o responsable de servicios similares.

(...)

Se consideran servicios similares a las siguientes : COLOCACION Y/O CONSTRUCCION DE TECHOS METALICOS Y/O COBERTURAS METALICAS Y/O COBERTURAS AUTOSOPORTADAS.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código : 20607710563

Nombre o Razón social : AREQUIPA COMMUNICATION CONSTRUCTION S.A.C.

Fecha de envío : 11/12/2024

Hora de envío : 22:45:38

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA A LA ENTIDAD AMPLIAR LOS SERVICIOS SIMILARES PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, YA QUE LA PRESENTE EXPERIENCIA HACE REFERENCIA A UN POSIBLE DIRECCIONAMIENTO Y SE DEBE RESPETAR LA LIBRE COMPETENCIA

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LA LEY DE LIBRE COMPETENCIA Y NO DIRECCIONAMIENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de acuerdo evaluación de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participación de postores y establecer lineamientos claros para la elaboración de la oferta del postor, se procederá a adicionar "y/o construcción de coberturas metálicas" a la definición de servicios similares a la experiencia del postor en la especialidad de los requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios similares a las siguientes : COLOCACION Y/O CONSTRUCCION DE TECHOS METALICOS Y/O COBERTURAS METALICAS Y/O COBERTURAS AUTOSOPORTADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código : 20607710563

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : AREQUIPA COMMUNICATION CONSTRUCTION S.A.C.

Hora de envío : 22:48:32

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

EL PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO QUE SE TOMARA EN CUENTA COMO FACTOR DE EVALUACION SE DEBERIA FUNDAMENTAR DEL COMO SE REALIZARÁ UNA REDUCCION DE PLAZO AL SERVICIO CON UN PLAN DE TRABAJO EL CUAL SUSTENTE LA REDUCCION DE PLAZO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV

**Literal:** B

**Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la revision de lo solicitado por el participante, se señala que, el factor de evaluacion plazo de prestacion del servicio incluido en las bases del procedimiento, se encuentra establecido habiendo considerado el estudio de mercado realizado y la necesidad inmediata del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código : 20607710563

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : AREQUIPA COMMUNICATION CONSTRUCTION S.A.C.

Hora de envío : 22:49:59

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

SE DEBERIA ELIMINAR LASS CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD, YA QUE VULNERA A LA LIBRE COMPETENCIA HACIENDO ALUCION SOLO A LA CAPACITACION BRINDADA POR LA ENTIDAD EN CURSOS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV **Literal:** B **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LA LEY DE LIBRE COMPETENCIA Y NO DIRECCIONAMIENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo evaluacion de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participacion de postores y establecer lineamientos claros para la elaboracion de la oferta del postor, se procedera a suprimir la capacitacion requerida para el personal clave ingeniero responsable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimira la capacitacion del personal clave de todos los extremos de las bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTA

Ruc/código : 20607710563

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : AREQUIPA COMMUNICATION CONSTRUCTION S.A.C.

Hora de envío : 22:52:55

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

SE PIDEN FACTORES DE CALIDAD COMO ISOS, LOS CUALES NO SE PUEDEN CONSIDERAR COMO FACTORES DE EVALUACION SI ES UN SERVICIO, EL CUAL VULNERA COMPLETAMENTE LA LIBRE COMPETENCIA Y HACE ALUSION A UN DIRECCIONAMIENTO DEL SERVICIO EN MENCION, SE DEBE ELIMINAR DICHS ITEMS Y REFORMULAR LOS FACTORES DE EVALUACION

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV

**Literal:** E, H, I

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LA LEY DE LIBRE COMPETENCIA Y NO DIRECCIONAMIENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo evaluacion de lo solicitado por el participante, se señala que, a fin de promover la participacion de postores y establecer lineamientos claros para la elaboracion de la oferta del postor, se procedera a suprimir el factor de evaluacion sostenibilidad ambiental y social y e integridad en la gestion publica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimira el factor de evaluacion sostenibilidad ambiental y social e integridad en la gestion publica.